DECRETO Nº 1504 /

TEMUCO, 16 NOV. 2018

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 2.493 del 18.06.2014, que delega la facultad de firma por "Orden del Alcalde".

2. El Decreto Alcaldicio N° 3984 de fecha 22 de diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto de Ingresos y gastos del área de Educación para el año 2018.

3. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, se duplicaron en el periodo 2017 órdenes de ingreso municipal.

DECRETO:

1. Elimínese, del registro de deudores morosos, de la Municipalidad de Temuco, las deudas cuyo detalle se adjunta en los anexos, que en cada caso se señalan y por los motivos que se indican.

CONCEPTO	Nº DE GIROS	VALOR
APORTES COMPLEMENTARIOS DE LA SUBVENCION a) Pagado con otro giro. **Eliminar giro N° 5402261**		$ 80.449
TOTAL GENERAL		**$ 80.449**

2. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones y descargos que procedan y se originen por la aplicación de este decreto.

3. La documentación de respaldo que se adjunta, debidamente refrendada por el Secretario Municipal, pasará a formar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/AVV/vgs
DISTRIBUCION
Oficina de Partes.
Unidad de Rentas y Pantentes.
Archivos DAEM.

163721